

CARRANZA Y EL ARMAMENTO NORTEAMERICANO

Berta ULLOA ORTIZ
El Colegio de México

EL GOBIERNO DE WOODROW WILSON y el de William H. Taft se enfrentaron a problemas similares en lo referente al resguardo de la frontera. De allí, que aquél dejara en pie algunas de las medidas que había tomado su antecesor en la presidencia. Taft dispuso que se destacara por el sur de Estados Unidos una red de agentes del departamento de Justicia para controlar las actividades subversivas; el 14 de marzo de 1912 decretó el embargo del armamento, sólo aplicable a los rebeldes, y un año más tarde movilizó tropas federales en la frontera. Las dos primeras medidas tuvieron por objeto apoyar al gobierno de Madero, y la última, amenazarlo si no lograba restaurar la paz. Sin embargo, la muerte de Madero y el cambio de presidentes en Estados Unidos, modificaron las cosas de tal suerte que las tres medidas redundaron en favor del gobierno de Victoriano Huerta, mas sólo por un corto tiempo.

Entre marzo de 1913 y febrero de 1914, huertistas y constitucionalistas introdujeron armamento norteamericano a nuestro país; los primeros, por medio de permisos de importación que el propio presidente Wilson concedió, y los segundos, por contrabando. Hasta el momento en que los huertistas consideraron que la situación era apremiante, gestionaron permisos de importación, y también se valieron del contrabando para introducir armamento. Un ejemplo típico de esta duplicidad de medios para obtener material bélico, fue lo ocurrido en Laredo a principios de marzo de 1913, en donde hubo un intercambio de notas entre el cónsul Antonio Lozano, el encargado de negocios *ad-interim* en Washington, Arturo de la Cueva, y el subsecre-

tario de Relaciones Carlos Pereyra, con el fin de gestionar un permiso del gobierno norteamericano para la importación de armamento destinado a la defensa de Nuevo Laredo, el cual les fue concedido el día 12. Los carrancistas atacaron la plaza el 17, y su defensor, el coronel federal Villarreal, solicitó del cónsul en Laredo el envío urgente de cien carabinas y veinte mil cartuchos. Lozano los consiguió, y además adquirió en San Antonio otras cincuenta carabinas y diez mil cartuchos; luego, con ayuda "valiosa y activa" del alguacil Amador Sánchez, logró que todo el armamento cruzara la frontera, debido a la amistad que Sánchez declaró tener con el ministro de Justicia Rodolfo Reyes. La secretaría de Relaciones no desaprobó la conducta del cónsul Lozano y lo autorizó para obrar en el futuro como juzgara más conveniente. El gobierno norteamericano tampoco protestó, y en el mismo mes de marzo concedió a los huertistas otros cuatro permisos de importación para doscientas dieciséis carabinas, sesenta mil cartuchos y dos cañones con su correspondiente dotación de parque.¹

A los constitucionalistas, en cambio, se les embargó el armamento; pero con el apoyo de la población y de muchas autoridades locales del sur de Estados Unidos, se valieron una vez más del contrabando. Esto ocasionó quejas insistentes del gobierno huertista al departamento de Estado, que se limitó a transmitir las al de Guerra y al Procurador de Justicia. El encargado de negocios en Washington Ángel Algara y Romero de Terreros,² comunicó con optimismo a Relaciones que la Suprema Corte de Estados Unidos, contrariamente a la tesis sostenida en años anteriores, había pronunciado dos fallos a principios de mayo de 1913, en los que declaraba que bastaba "iniciar el embarque de efectos de guerra para México . . . para que sus autores fueran castigados"; por lo cual, según Algara, se facilitaría el arresto de los conspiradores.³ Dichos fallos tuvieron poco efecto en la frontera, pues por las causas señaladas era muy difícil demostrar la culpabilidad de los conspiradores; aun cuando los agentes del departamento de Justicia informaron que en la primera mitad del año los principales lugares de importación eran Nueva Or-

leáns, Eagle Pass, Laredo, El Paso y Nogales, y en general toda la frontera de Texas y de Arizona, casi nada se pudo hacer contra tales actividades. También el inspector de consulados, Miguel E. Diebold, trató inútilmente de impedir el contrabando mediante un servicio secreto integrado por exempleados federales de Sonora, a pesar de que este servicio, según el inspector, trabajaba en colaboración con los destacamentos militares norteamericanos. El jefe de la aduana de Nogales declaró que era imposible evitar el paso clandestino de armas "dadas las simpatías de que gozaban los revolucionarios . . . en toda la región de Arizona".⁴

Venustiano Carranza, por otra parte, pidió directamente a Woodrow Wilson que no concediera más permisos de importación a los huertistas, a no ser que procediera lo mismo con los constitucionalistas, y que, si no, derogara el embargo de armas. Además, en sus comunicaciones del 21 y 25 de abril de 1913, protestó por las autorizaciones que dio a los federales de Nuevo Laredo.⁵ Aunque desde junio de 1913 las altas esferas gubernamentales de Washington empezaron a manifestar buena disposición hacia los constitucionalistas, todavía tendrían que pasar varios meses antes de que Wilson se decidiera a derogar el embargo. Al finalizar el mes de junio se habló de una reunión del Senado para discutir la posibilidad de reconocer beligerancia a los constitucionalistas;⁶ pero simultáneamente se concedieron nuevos permisos para que los huertistas importaran setenta y cinco cajas de Mausers, dos cañones, más de doscientos rifles y parque, destinados a Nuevo Laredo y Ciudad Juárez, con las subsiguientes quejas de Carranza y del agente confidencial constitucionalista en Washington, Manuel Pérez Romero.⁷

A mediados de julio volvió a decirse que el Senado se inclinaba por los constitucionalistas,⁸ Wilson prohibió la acumulación de armamento en los establecimientos comerciales de la frontera y el día 24 acordó, con el comité de Relaciones Exteriores del Senado, suspender los permisos de importación a los huertistas.⁹ El secretario de Estado Bryan se inquietó por las explicaciones que tendría que dar respecto a la última disposición, pero Wil-

son ordenó que por el momento (4 de agosto) no diera ninguna, porque de hecho concedería algunos permisos pero "sin apresuramiento".¹⁰ El presidente trataba, con ambas medidas, de comprometer a Huerta a celebrar un armisticio inmediato y convocar a elecciones democráticas en un plazo corto, en las que no debería figurar como candidato presidencial; pretensiones que el agente especial John Lind comunicó expresamente al ministro de Relaciones Federico Gamboa, a principios de agosto. Gamboa, en su respuesta definitiva, rechazó las pretensiones norteamericanas. Con todo, dijo que, de acuerdo con la Constitución mexicana, Huerta no podía ser candidato para sucederse a sí mismo y, así, aceptó lo que más interesaba a Wilson. La respuesta de Gamboa no llegó oportunamente a Washington. El presidente norteamericano se presentó ante el Congreso el 27 de agosto y cumplió su amenaza contra Huerta, prohibiendo la exportación de armamento de Estados Unidos. Un mes después fue aún más lejos, al sugerir a los jefes de estado de Europa, Japón y Sudamérica, a través de sus misiones diplomáticas, que siguieran el ejemplo de Estados Unidos, porque con la prohibición sólo pretendía terminar con el conflicto armado en México.¹¹

Los constitucionalistas no quedaron satisfechos con que Wilson sólo negara los permisos de importación a los huertistas y le dirigieron muchas solicitudes para que diera el paso final de derogar el embargo de armamento y reconocer beligerancia a los constitucionalistas. Entre estas solicitudes, estuvieron las de Jesús Carranza, José María Maytorena, Plutarco Elías Calles, Eduardo Hay, Alvaro Obregón e Ignacio L. Pesqueira. Los dos últimos ofrecieron, además, controlar el país en sesenta días y organizar un gobierno estable.¹² El senador Morris Sheppard se se mostró muy activo en las gestiones y, a nombre de José Vasconcelos, Federico y Roque González Garza, los hermanos Aguirre Benavides, de los refugiados mexicanos y de muchos residentes a lo largo del Río Bravo, se dirigió a Wilson para que no sólo en su calidad de presidente, sino "de amante de la libertad y defensor de las instituciones democráticas", abandonara el plan

de neutralidad pasiva y adoptara el de neutralidad activa, derogando el embargo del armamento, para que los mexicanos pudieran combatir a Huerta.¹³ Pero Wilson no accedió y Bryan le hizo notar que era peligroso permitir a los constitucionalistas la importación de armas, porque en caso de que se decidiera la intervención norteamericana, los mexicanos las usarían para impedirlo.¹⁴

A pesar de todo, el armamento norteamericano siguió entrando a México y, según las opiniones de los generales Bliss y Scott, este movimiento se debió a los intereses económicos de las grandes fábricas. Mencionaron especialmente a las compañías *Shelton Arms*, *Douglas Hardware* y *Phelps Dodge*, así como a las ferreterías de Texas y de Arizona, porque comerciaban con los mexicanos secretamente o con el pretexto de fines deportivos.¹⁵ El vicepresidente de la *Winchester Repeating Arms Company* informó al departamento de Estado que, si bien era cierto que recibía grandes pedidos de México, desde el 14 de marzo de 1912 sólo había despachado los que autorizaba el presidente, y desde el 27 de agosto de 1913 su compañía sólo había hecho consignaciones de explosivos para las negociaciones mineras e industriales, así como de pequeñas cantidades de armas para la defensa de los norteamericanos residentes en México.¹⁶

Huerta no tenía intenciones de celebrar elecciones el 26 de octubre, y el 10 disolvió el Congreso. Carranza, por otra parte, estableció su gobierno en Sonora el día 17 y Wilson decidió enviar a su agente confidencial William Bayard Hale, para investigar si los constitucionalistas tenían capacidad para gobernar a México y controlar la situación, y, además, para proponer a Carranza la cooperación de Estados Unidos en la lucha contra Huerta, a cambio de que el Primer Jefe le prometiera que los revolucionarios participarían en las elecciones de un gobierno provisional.¹⁷ Bayard Hale era portador de un mensaje de Bryan que sintetizaba los proyectos del Presidente: el gobierno norteamericano pensaba permitir el paso de armas; y decía, además, que

si las vidas e intereses de los norteamericanos y de todos los demás extranjeros son protegidas, creemos que la intervención pueda ser evitada. Si no, preveemos que estaremos obligados a intervenir. Confiamos en que los jefes del Norte procuren no haya motivos para la intervención en su territorio.¹⁸

Hale celebró conferencias con Carranza y los miembros de su gabinete del 12 al 14 de noviembre, y les comunicó el mensaje. Carranza consideró que la revocación del embargo era un acto de justicia hacia los constitucionalistas porque siempre habían dado garantías a los extranjeros, pero dudó de la sinceridad del ofrecimiento de Wilson, de levantar el embargo, porque, en su opinión, la medida sólo era un pretexto para amedrentar a Huerta y colocar en la ciudad de México a un presidente al gusto del propio Wilson. Carranza y sus ministros fueron terminantes y se negaron a reconocer a ninguna nación el derecho de intervenir en los asuntos internos de México, sin importar los motivos o pretextos que se adujeran. Observaron, además, que la comunicación decía "creemos que la intervención pueda ser evitada"; no decía, como era natural, que se evitaría.¹⁹ Bryan pidió a Hale que aclarara a los constitucionalistas que Wilson no deseaba utilizar la fuerza a menos que las circunstancias lo obligaran y, si esto ocurría, declararía expresamente que no iba a reclamar territorio, indemnización en dinero o un tutelaje más o menos prolongado. Si los constitucionalistas se oponían a aceptar a un presidente que no fuera de sus filas, significaba que no comprendían los procedimientos democráticos y, en ese caso, no los ayudaría ni indirectamente, levantando el embargo.²⁰ Carranza ya no acudió a las conferencias del día 16; exigió el reconocimiento diplomático y, por medio de su ministro de Relaciones Francisco Escudero, comunicó a Hale lo ya citado y agregó que no quería saber nada de transacciones que pudieran poner en la presidencia, siquiera provisionalmente, a alguien que no fuera constitucionalista, porque sería dominado por los viejos intereses.²¹ Ante la rotunda negativa de Carranza, Woodrow Wilson rehusó cualquier ayuda a los revolucionarios y el asunto del embargo quedó en suspenso hasta enero de 1914.

Para entonces era evidente que el presidente tendría que revocarlo, apoyando indirectamente a los constitucionalistas, o hacer efectivas sus amenazas de derrocar a Huerta por medio de la intervención militar. Optó por la primera medida. Es de suponerse que John Lind tuvo alguna influencia en el ánimo de Wilson para la revocación, ya que el 2 de enero conferenciaron ambos en Pass Christian, Mississipi; el 26 urgió a Bryan para que, si todavía se proyectaba levantar el embargo, se hiciera en ese momento, que consideraba el más indicado, y el 28 recalcó que había transcurrido ya casi un mes desde su entrevista con Wilson y no veía los resultados. La respuesta de Bryan, al día siguiente, le confirmó que el presidente pensaba efectivamente levantar el embargo.²² Carranza, por otra parte, también se vio obligado a rehabilitar su movimiento a los ojos de Wilson²³ y comisionó a Luis Cabrera para que tratara especialmente el asunto con el departamento de Estado, cosa que hizo en los días 27, 28 y 29 de enero de 1914. Aunque las negociaciones de Cabrera fueron con el secretario auxiliar William Phillips, el presidente supervisó todos los *memoranda* y no le dio importancia a una pequeña nota de Carranza en la que especificaba que Cabrera sólo tenía autorización para discutir el embargo; éste también trató de pasarla por alto, considerándola simplemente el resultado de la poca familiaridad de Carranza con la situación en Washington.²⁴ Pero esa "distracción" fue presagio de asperezas, pues el departamento de Estado trató de obtener ventajas a cambio de revocar el embargo: "la promesa de Cabrera de que el gobierno provisional constitucionalista respetaría los derechos de propiedad y las concesiones 'justas y equitativas'".²⁵

Desgraciadamente no localizamos los telegramas que Cabrera envió a Carranza para comunicarle los otros asuntos que había tratado con el departamento de Estado. Sin embargo, esa ausencia se pudo subsanar con dos telegramas que se encuentran en el archivo de la secretaría de Relaciones: * uno, del

* "Por telegramas Cabrera habrase informado de que política y negociaciones con Hale, fueron aceptadas por Wilson, decidiéndose francamente levantar el embargo. Esta administración desea conocer nuestra política e

agente confidencial constitucionalista en Washington Roberto V. Pesqueira a Carranza, para justificar a Cabrera por haberse excedido en su comisión, y el otro, de Carranza a Pesqueira, desaprobando la conducta de Cabrera. Por estos mensajes se puede deducir que Cabrera aceptó en Washington lo que Carranza rehusó terminantemente en Nogales a William Bayard Hale en noviembre de 1913: celebrar elecciones sin antes haber eliminado a Huerta por medio de las armas y el posible envío de tropas norteamericanas a México para la protección de los extranjeros.

Samuel Belden, abogado de los constitucionalistas en El Paso, sugirió a Carranza que los simpatizadores de la causa de México, así como los senadores norteamericanos C. A. Culbertson y Morris Sheppard, se dirigieran a Wilson para apresurarlo a levantar el embargo del armamento, cosa que finalmente hizo el 3 de febrero de 1914.²⁷ Cuatro días antes, Bryan comunicó a John Lind que "el gobierno, al levantar la prohibición de exportar armas y municiones a México, se colocaba o intentaba colocarse en la misma posición de los otros países, cuyos ciudadanos han estado en libertad de vender a México cuanto han querido".²⁸ Este criterio fue captado por el *London Financial Press*, al informar a sus lectores, el 5 de febrero, que la revoca-

intenciones, no quiere obrar desacertadamente exponiéndose crítica mundial. Creo sinceramente que este gobierno está procediendo entera honradez, dispuesto manifiestamente ayudarnos. Suplícole considere importancia este asunto, atendiéndole preferentemente, sirviéndose contestar puntos telegramas Cabrera. Roberto V. Pesqueira. Washington, D. C., 29 enero 1914".

"Confirмо mi mensaje a Cabrera, diciéndole que lo autoricé únicamente para gestionar importación de armas y parque a nuestro país, que diera por terminada esa gestión y que no debió tratar asuntos ajenos a ella, así que he dado por terminada la misión del señor Cabrera como agente confidencial de esta Primera Magistratura. Haga usted saber al gobierno de esa nación, por conducto crea conveniente, que no aceptaré intervención ni intromisión alguna de ese gobierno en nuestros asuntos interiores, y que el desembarque y paso de soldados americanos en nuestro territorio, lo juzgaré como un acto hostil y que me verá obligado, en ese caso, ordenar sean rechazados por la fuerza. Venustiano Carranza. Culiacán, 30 enero 1914".²⁶

ción no tenía más objeto que favorecer a los comerciantes norteamericanos que se resentían con la competencia japonesa.²⁹

Por último, el encargado de negocios de Estados Unidos Nelson O'Shaughnessy y John Lind recogieron y transmitieron al departamento de Estado las repercusiones que tuvo en México la revocación del embargo. Huerta dijo a O'Shaughnessy que la medida "no tendría mayores consecuencias, pues los revolucionarios conseguían, desde hacía tiempo, armamento en países americanos"; el ministro de Relaciones, Querido Moheno, no hizo ningún comentario, y en el pueblo, con gran sorpresa de O'Shaughnessy, no se notaba hostilidad hacia los norteamericanos.³⁰ Según Lind, que por entonces se encontraba en Veracruz, sólo los aristócratas estaban indignados; en cambio, el pueblo había recibido la noticia con júbilo y los constitucionalistas ya tenían en la frontera una considerable cantidad de municiones en espera de transporte.³¹

NOTAS

¹ ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES DE MÉXICO (en adelante se citará AREM) L-E-720, Leg. 1, ff. 145-145 bis, 153, 158-159, 161c, 181.

² Sustituyó a Arturo de la Cueva, el 7 de mayo de 1913.

³ AREM, L-E-777, Leg. 5, f. 3; L-E-805, Leg., 1, f. 309.

⁴ *Ibid.*, L-E-748, Leg. 10, ff. 202, 378; L-E-777, Leg. 1, f. 2; NATIONAL ARCHIVES, Washington, *Record Group 59* (en adelante se citará NAW RG59) 812.00/7338, 8115, 8217, 8236, 8500, 8695.

⁵ NAW RG59 812.00/7298.

⁶ AREM, L-E-858, Leg. 5, ff. 57-58.

⁷ *Ibid.*, L-E-858, Leg. 5, ff. 156, 165; NAW RG59 812.00/7896-7897, 7899.

⁸ AREM, L-E-846, Leg. 1, f. 28.

⁹ *Ibid.*, L-E-773, Leg. 1, f. 127; L-E-751, Leg. 1, f. 25; EL COLEGIO DE MÉXICO, *Correspondencia diplomática hispano mexicana*, rollo 46, caja 290, legajo 7, número 20, despacho 152 política.

¹⁰ NATIONAL ARCHIVES, Washington, *Record Group 49* (en adelante se citará NAW RG49) Correspondencia Bryan-Wilson, 2 y 4 ago. 1913.

¹¹ NAW RG49 Correspondencia Bryan-Wilson, 23 sept. 1913.

¹² NAW RG59 812.00/8583, 8755, 8767, 8863, 24648.

- ¹³ *Ibid.*, 812.00/8611, 8954, 9045, 9073, 9246.
- ¹⁴ LIBRARY OF CONGRESS, Washington, División de Manuscritos, *William J. Bryan Papers*, Correspondencia, caja 41 "undated and unarranged".
- ¹⁵ NAW RG59 812.00/8521, 9004, 9089.
- ¹⁶ *Ibid.*, 812.00/8952 (2 sept. 1913).
- ¹⁷ Arthur S. LINK, *Woodrow Wilson and the progressive era 1910-1917*. New York, Harper and Row Publishers, 1954, p. 120; Philip H. LOWRY, "The mexican policy of Woodrow Wilson" (tesis inédita). New Haven, 1949, p. 75.
- ¹⁸ AREM, L-E-861, Leg. 2, f. 67.
- ¹⁹ NAW RG59 812.00/9736-9738, 9768.
- ²⁰ *Ibid.*, 812.00/9759.
- ²¹ *Ibid.*, 812.00/9769.
- ²² *Ibid.*, 812.00/10688, 10713; George M. STEPHENSON, *John Lind of Minnesota*. Minneapolis. The University of Minnesota Press, 1935, pp. 248, 251-252; LINK, *op. cit.*, pp. 121-122; LOWRY, *op. cit.*, p. 86.
- ²³ LOWRY, *op. cit.*, p. 84.
- ²⁴ LIBRARY OF CONGRESS, Washington, *Woodrow Wilson Papers*, Cabrera a Phillips, 30 ene. 1914, *cf.* LOWRY, *op. cit.*, p. 84.
- ²⁵ LINK, *op. cit.*, p. 121.
- ²⁶ AREM, L-E-732, Leg. 16 (10), ff. 25, 29.
- ²⁷ *Ibid.*, L-E-760, Leg. 2, f. 123; L-E-790, Leg. 13, ff. 11-13; NAW RG59 812.00/8954.
- ²⁸ NAW RG59 812.00/10735A.
- ²⁹ NAW RG49 Correspondencia Bryan-Wilson, 10 may. 1914.
- ³⁰ AREM, L-E-790, Leg. 13, ff. 11-13; NAW RG59 812.00/10758 ½ 10777, 10786.
- ³¹ NAW RG59 812.00/10786, 10788.